



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



PRI

Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales



Reforma  
1918-2018

Exp CUDAP: 0031820/2017

VISTO:

Que por RR. 2440/17 y su rectificatoria N° 164/2018 , se solicita la apertura del llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo no docente de cat. 7 (3667/1) del agrupamiento administrativo perteneciente a la planta de la Dependencia 73 para cumplir funciones en el área Económica Financiera de esta Prosecretaría y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura del mencionado cargo conforme a lo dispuesto por el Dcto.366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Universidades Nacionales) y lo establecido en la OHCS 7/12 y el Acta Paritaria N°13;

Que se ha designado al tribunal mediante Resolución interna N° 23/18, en un todo de acuerdo a la Ord. 7/2012 del HCS, cuyas actuaciones obran en el mencionado expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" designó a/ al Sr. Guilhe, Emiliano.(leg 45303.) como veedor/a gremial;

POR ELLO:

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESUELVE:

**ART. 1º:** LLAMAR a concurso CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición, en el marco del ACTA PARITARIA N° 13, para cubrir un cargo cat. 7 (3667/1) perteneciente a la planta permanente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales asignado al Área Económica Financiera, con una remuneración básica de \$ 15415.70 (pesos: Quince mil cuatrocientos quince con setenta centavos) mensuales y con una dedicación de 35 horas semanales. (valor del básico sujeto a mejoras por paritaria nacional).

Exp CUDAP: 0031820/2017

**ART. 2º:** La inscripción se realizará por mesa de entradas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, desde el día **17/04/2018 hasta el 23/04/2018** en el horario de 9:00 a 13:00hs. Los aspirantes deberán presentar completo el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN – Anexo III de la ORD.HCS 07/2012 y sus antecedentes en original y copia. La autenticación de los antecedentes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Prosecretaría.

**ART. 4º:** La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al jurado. Éste, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. 7/12 HCS, durante 5 (cinco) días hábiles desde el **24/04/2018 hasta el 30/04/2018**.

En el período de publicación podrán efectuarse las solicitudes de vistas de la documentación presentada de otros aspirantes, las observaciones e impugnaciones; como así también las recusaciones de los miembros del Jurado si no lo hubieren hecho al momento de la inscripción. (ord. 7/2012 HCS). Los antecedentes podrán ser retirados una vez que la resolución de designación esté firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado atendándose a lo establecido en la Ordenanza 7/14 HCS.

**ART. 5º:** La prueba teórico- práctica de la oposición se realizará para el concurso cerrado interno-Acta paritaria 13 el día **02/05/2018 a las 10:00 hs.** en la sede de nuestra Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

**ART. 6º:** El jurado estará integrado por las siguientes personas, según Resolución interna Nº 23/2018 y conforme a la Ordenanza del HCS nº7/2012:

**Integrantes titulares:**

*En representación de la autoridad:* **Gatti, Héctor** Leg.19850 Dep.19

*En representación del personal:* **Silvana Zárate** leg.30195

*En representación de la Comisión Paritaria del Sector No docente:*

1er. Titular: **Arias, Patricia** Leg. 80343 Dep.51

2do. Titular: **Deza, Sandra Mariana** Leg. 41300 Dep.49

3r. Titular: **Cuaratti, Luis** Leg.23220 Dep. 46



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



PRI

Prosecretaría  
de Relaciones  
Internacionales



Reforma  
1918-2018

Exp CUDAP: 0031820/2017

**Integrantes con carácter de suplente:**

*En representación de la Autoridad:* **Smith, Nora** Leg.28100 Dep. 51

*En representación del personal:* **Martín Iglesias** Leg. 37505 Dep. 73

*En representación de la Comisión Paritaria del Sector No docente:*

1er. Suplente: **Argüello, Angélica** Leg.13891 Dep.04

2do. Suplente: **Zalazar, Mirtha Patricia** Leg. 20779 Dep.55

3er. Suplente: **Carvajal, Mariana** Leg. 39947 Dep.06

**Veedor Gremial: Guilherme, Emiliano** Leg. 45303

**ART. 7º:** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art.17 de la OHCS 7/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de los integrantes para cada etapa del concurso, debiendo dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Dcto.366/06 y subsidiariamente, en el Código Procesal civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión ni prueba de causa.

**ART.7º:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el jurado 2 horas antes del comienzo de la prueba de oposición.

**ART.8º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en los art. 28 al 30 de la Ord. 7/12 HCS.

**ART.9º:** El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluido las distintas pruebas y remitir todo lo actuado al suscripto para la aprobación del dictamen y la posterior notificación fehaciente del Orden de mérito y puntaje obtenido por los participantes.

**ART.10º:** Se adjunta a la presente, anexo I con los requisitos de condiciones generales particulares ..

**ART.11º:** PUBLIQUESE. Comuníquese a los miembros del Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC Gral. San Martín y, por su intermedio, al veedor gremial.

RESOLUCION Nº: 24/2018

Cba.:21/03/2018

  
Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
Prosecretaría de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional de Córdoba

## ANEXO I

**CAT.3667/1**

**CONDICIONES GENERALES:**

- 1-Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía;
- 2-No estar incluido en las circunstancias del Art.8º de la Ord. 7/12, debiendo presentar certificado de antecedentes policiales actualizados o constancia de solicitud del mismo;
- 3- Tener conocimientos sobre el Dcto 366/06 y los Estatutos universitarios, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.
- 4- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente, debiéndose dar curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Tratarse de personal contratado con relación de empleo, que se encuentre prestando servicios actualmente en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y que no esté alcanzado por el Acta Nº :3.

El Temario General y Particular será establecido por el tribunal el día 04 de abril de 2018, según lo establecido en la Resolución Interna Nº: 23.

Dra. MIRIAN A. GARBALLO  
Prosecretaría de Relaciones Internacionales  
Universidad Nacional de Córdoba